

## APENDICES <sup>1</sup>

---

MANIFIESTO DIRIGIDO Á LOS ESPAÑOLES POR S. M. LA REINA MADRE  
DESDE MARSELLA

Españoles: Al ausentarme del suelo español en un día para mí de luto y amargura, mis ojos arrasados de lágrimas se clavaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros y sobre mis augustas hijas mercedes y bendiciones.

Llegada á una tierra extranjera, la primera necesidad de mi alma, el primer movimiento de mi corazón, ha sido alzar desde aquí mi voz amiga, esa voz que os he dirigido siempre con un amor inefable, así en la próspera como en la adversa fortuna.

Sola, desamparada, aquejada del más profundo dolor, mi único consuelo en este gran infortunio es desahogarme con Dios y con vosotros, con mi padre y con mis hijos.

No temáis que me abandone á quejas y á recriminaciones estériles, que para poner en claro mi conducta como Gobernadora del Reino excite vuestras pasiones. Yo he procurado calmarlas, y quisiera verlas extinguidas. El lenguaje de la templanza es el único que conviene á mi aflicción, á mi dignidad y á mi honra.

Cuando me alejé de mi Patria para procurarme otra en los corazones españoles, la fama había llevado hasta mí la noticia de vuestros grandes hechos y de vuestras grandes virtudes. Yo sabía que en todos tiempos os habíais arrojado á la lid con un ímpetu hidalgo y generoso para sostener el Trono de vuestros Príncipes; que le habíais sostenido á costa de vuestra sangre, y que habíais merecido

<sup>1</sup> No se incluyen aquí sino dos de los apéndices que en las *Obras de Donoso Cortés*, publicadas por él mismo, acompañan el anterior escrito; dos solamente, porque en ellos se echa de ver el estilo de nuestro autor. Los demás son ajenos de sus obras.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

bien, en días de gloriosa recordación, de vuestra Patria y de la Europa. Yo juré entonces consagrarme á la felicidad de una nación que se había desangrado para rescatar del cautiverio á sus Reyes. El Todopoderoso oyó mi juramento; vuestro júbilo dió bien á entender que le habíais presagiado. Yo sé que le he cumplido.

Cuando vuestro Rey, en el borde del sepulcro, abandonó con una mano desfallecida las riendas del Gobierno para ponerlas en mis manos, mis ojos se dirigieron alternativamente hacia mi esposo, hacia la cuna de mi hija y hacia la nación española, confundiendo así en uno los tres objetos de mi amor, para encomendarlos en una misma plegaria á la protección del cielo. Los angustiosos afanes de madre y de esposa, cuando peligraban la vida de mi esposo y el Trono de mi hija, no bastaron para distraerme de mis deberes como Reina. A mi voz se abrieron las Universidades; á mi voz desaparecieron inveterados abusos, y comenzaron á plantearse útiles y bien meditados reformas; á mi voz, en fin, encontraron un hogar los que le habían buscado en vano, proscritos y errantes por tierras extrañas<sup>1</sup>. Vuestro gozoso entusiasmo por estos actos solemnes de justicia y de clemencia sólo pudo compararse con la grandeza de mis amarguras. Yo reservaba para mí todas las tristezas; para vosotros, españoles, todas las alegrías.

Más adelante, cuando Dios fué servido de llamar cerca de sí á mi augusto esposo, que me dejó encomendada la gobernación de toda la Monarquía, procuré regir el Estado como Reina justiciera y clemente. En el corto período transcurrido desde mi ascensión al Poder hasta la convocación de las primeras Cortes, mi potestad fué única, pero no despótica; absoluta, pero no arbitraria, porque mi voluntad la puso límites. Cuando personas constituídas en alta dignidad, y el Consejo de gobierno, á quien, según la última voluntad de mi augusto esposo, debía yo consultar en casos graves, me hicieron presente que la opinión pública exigía otras seguridades de mí como depositaria del Poder soberano, las di, y de mi libre y espontánea voluntad convoqué á los próceres y á los procuradores del Reino.

Yo di el Estatuto Real, y no le he quebrantado; si otros le hollaron con sus pies, suya será la responsabilidad ante Dios, que ha hecho santas las leyes.

<sup>1</sup> "No lo extrañéis, señora—pudo decir alguien á S. M. la Reina Cristina;—llamasteis á los liberales, mirando como cosa principalísima el Trono de vuestra hija, y vino sobre vos, y sobre la Religión y la Patria lo que no podía menos de venir."—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

Aceptada y jurada por mí la Constitución de 1837, he hecho por no quebrantarla el último y el mayor de todos los sacrificios; he dejado el Cetro y he desamparado á mis hijas.

Al referir los hechos que han traído sobre mí tan grandes tribulaciones, os hablaré como á mi decoro cumple, con soberanía y con mesura.

Servida por Ministros responsables, que tenían el apoyo de las Cortes, acepté su dimisión, exigida imperiosamente por un motín en Barcelona. Desde entonces comenzó una crisis que no ha llegado á su término sino con mi renuncia, firmada en Valencia. Durante ese aflictivo período se había rebelado contra mi autoridad el Ayuntamiento de Madrid, siguiendo su ejemplo otros de ciudades populosas; los insurreccionados exigían de mí que condenara la conducta de unos Ministros que me habían servido lealmente; que reconociera como legítima la insurrección; que anulara, ó cuando menos suspendiera, la ley de Ayuntamientos, sancionada por mí después de haber sido votada por las Cortes; que pusiera en tela de juicio la unidad de la Regencia.

Yo no podía aceptar la primera de estas condiciones sin degradarme á mis propios ojos; no podía acceder á la segunda sin reconocer el derecho de la fuerza, derecho que no reconocen ni las leyes divinas ni las leyes humanas, y cuya existencia era incompatible con la Constitución y es incompatible con todas las Constituciones; no podía aceptar la tercera sin quebrantar la Constitución, que llama ley á la que votan las Cortes y sanciona el jefe supremo del Estado, y que pone fuera del dominio de la autoridad real una ley ya sancionada; no podía aceptar la cuarta sin aceptar mi ignominia, sin condenarme á mí propia y sin debilitar el poder que me había legado el Rey, que confirmaron después las Cortes constituyentes, y que conservaba yo como un sagrado depósito que había jurado no entregar en manos de las facciones.

Mi constancia en resistir lo que no me permitían aceptar ni mis deberes, ni mis juramentos, ni los más caros intereses de la Monarquía, ha traído sobre esta flaca mujer que hoy os dirige su voz un tesoro de tribulaciones tal, que no pueden expresarlo los vocablos de ninguna ley humana. Bien lo recordaréis, españoles: yo he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldón por el camino; porque Dios, por uno de sus decretos, que son para los hombres un arcano, había permitido que la iniquidad y la ingratitud prevalecieran. Por esto, sin duda, se habían alentado los pocos que me aborrecían hasta el punto de escarnecerme, y se ha-

bían acobardado los muchos que me amaban hasta el punto de no ofrecerme, en testimonio de su amor, sino un compasivo silencio. Algunos hubo que me ofrecieron su espada; pero no acepté su oferta, prefiriendo yo ser sola mártir á verme condenada un día á leer un nuevo martirologio de la lealtad española. Pude encender la guerra civil; pero no debía encenderla la que acababa de daros una paz como la apetecía su corazón, paz cimentada en el olvido de lo pasado; por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mí propia que, cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir, pero no debe encender la guerra entre sus hijos.

Pasando días en tan horrenda situación, llegué á mirar mi Cetro convertido en una caña inútil, y mi Diadema en una corona de espinas. Hasta que no pude más, y me desprendí de ese Cetro, y me despojé de esa Corona para respirar el aire libre, desventurada sí, pero con una frente serena, con una conciencia tranquila y sin un remordimiento en el alma.

Espanoles: ésta ha sido mi conducta. Exponiéndola ante vosotros para que la calumnia no la manche, he cumplido con el último de mis deberes. Ya nada os pide la que ha sido vuestra Reina, sino que améis á sus hijas y que respetéis su memoria.

MARÍA CRISTINA.

En Marsella, á 8 de Noviembre de 1840.

II

CARTA DIRIGIDA POR S. M. LA REINA DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBÓN  
Á DON BALDOMERO ESPARTERO, DUQUE DE LA VICTORIA

Una triste y costosa experiencia me ha demostrado que el desafuero que se consumó en Valencia contra la autoridad Real y el gobierno de que yo me hallaba legal y legítimamente encargada durante la minoría de la Reina, mi muy amada hija D.<sup>a</sup> Isabel II, no era más que el preludio de nuevas violencias, de nuevas persecuciones dirigidas contra mí.

Poco satisfechos con haberme arrancado la Regencia, á la que hube forzosamente de renunciar antes que faltar á mis juramentos; poco satisfechos con haberme reducido á la dura necesidad de ausentarme temporalmente de España, los autores de aquel aten-

tado han aspirado abiertamente desde entonces, bajo falsos pretextos, depresivos de mi consideración y decoro, y olvidando los principios sacrosantos de Religión y humanidad, á privarme del consuelo más dulce y suave que puede tener una madre solícita y amante como yo de sus hijas. No hallo palabras con que expresar el acerbo dolor que me ha causado la noticia de que al fin se me ha despojado arbitrariamente de la tutela, cuyo desempeño, por tantos, tan sagrados y tan legítimos títulos, á mí sola pertenece. Las Cortes, al tomar esta resolución, tú y los Ministros al someter el asunto á su fallo, os habéis arrogado facultades que no os competen; habéis desconocido los sentimientos y roto, en cuanto ha estado en vuestra mano, los vínculos de la naturaleza; habéis confundido y quebrantado todas las reglas de la justicia, y me habéis señalado desapiadadamente por vuestra víctima; á mí, que para llegar á una conciliación prudente he hecho infructuosamente todos los sacrificios compatibles con mi dignidad y con mis deberes de madre, según consta de la larga correspondencia que al efecto he seguido contigo.

Así que, no pudiendo yo substraerme á un deber tan esencial como en este caso me imponen Dios y la Naturaleza, he cedido á la voz de mi conciencia; é impelida por la necesidad extrema de mi propia defensa, he venido este mismo día en extender una protesta solemne contra todo lo resuelto por las Cortes en violación y menoscabo de mis legítimos derechos como Reina madre, y como única tutora y curadora testamentaria que soy de mis augustas hijas; cuya protesta, escrita toda de mi mano y letra, te acompaño adjunta, para que la mandes publicar inmediatamente en la *Gaceta de Madrid*.

Yo espero que así lo harás, y entretanto pido á Dios que te tenga en su santa guarda.—Firmado.

MARÍA CRISTINA.